



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 21 JUN 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°

3669

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "**Por orden del Sr. Alcalde**", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

- I. Autorizase **Feriado Legal año 2018**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 101 , 106 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Castañeda Erazo Paulina Andrea	01	18-06-2018	18-06-2018
2	Sepúlveda Allende Jesús Ignacio	01	20-06-2018	20-06-2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/PMM/TVC/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)